

## 1. ¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR UN REINTEGRO DE MEDICAMENTOS?

Todos los socios de SAGAI (titulares), sin importar la antigüedad.

## 2. ¿QUIÉN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?

El trámite puede ser realizado por el socio o un tercero, sin necesidad de una autorización formal, siempre y cuando la documentación esté a nombre del primero.

## 3. ¿SOBRE QUÉ MEDICAMENTOS SE PUEDE SOLICITAR EL REINTEGRO?

El reintegro se realiza exclusivamente sobre los medicamentos incluidos en el Vademécum PMO (Plan Médico Obligatorio). Aquellos que no figuren dentro del listado, no serán tenidos en cuenta.

El Vademécum puede ser consultado en nuestra página web **-sagai.org-** o en cualquiera de las dos sedes de la entidad.\*

\*Sede Administrativa: Marcelo T de Alvear 1490

\*Fundación SAGAI y Atención al Intérprete: Marcelo T de Alvear 1978.

## 4. ¿DE CUÁNTO SERÁ EL REINTEGRO?

El reintegro será del 20% por sobre el valor abonado por el medicamento (incluidos los descuentos de obras sociales, prepagas o farmacias).

## 5. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE PARA SOLICITAR UN REINTEGRO?

El socio deberá presentar copia de la receta médica junto con la factura y/o ticket -original o copia- de la compra.

## 6. ¿CÓMO SOLICITAR UN REINTEGRO?

Existen dos formas de pedir el reintegro. El socio puede enviar una copia de la receta médica junto con la factura y/o ticket de compra a **reintegros@sagai.org**, o acercarse a cualquiera de las dos sedes de SAGAI y colocar ambos papeles en los sobres que podrá obtener en mesa de entrada. Luego de completarlo con los datos personales solicitados, deberá depositar el sobre en los buzones disponibles en ambos edificios.

## 7. ¿CUÁL ES EL PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN?

Para que podamos realizar el reintegro, la factura o ticket de compra no debe superar los 90 días.

## 8. ¿CUÁNTO TIEMPO TRANSCURRE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA QUE SE EFECTÚA EL PAGO?

Una vez que el socio depositó el sobre en los buzones o se envió la documentación al mail el trámite tomará unos 15 días hábiles hasta ver efectivo el pago.

## 9. ¿CUÁL ES EL MEDIO DE PAGO?

El reintegro se hará efectivo en la cuenta bancaria declarada por el socio en la entidad. Sin esta condición, no podrán realizarse los reintegros.

## 10. ¿CÓMO HAGO PARA DAR DE ALTA MI CBU?

Para dar de alta una cuenta bancaria en la entidad, es necesario que el socio se acerque a nuestra sede de Marcelo T de Alvear 1978 y complete el formulario "Datos bancarios" que podrá solicitar en las oficinas de Atención al Intérprete, con los siguientes datos:

- **número y tipo de CTA.; número de CBU; número de CUIT/CUIL del titular y el banco con el que trabaja.**

En nuestro sitio web **sagai.org**, podrá encontrar el formulario mencionado, si es que desea completarlo previamente.

---

Por cualquier duda o consulta vinculada con sus datos personales, puede escribirnos a **socios@sagai.org** o llamar al 52190632, de lunes a viernes de 9.30 a 13 y de 14 a 17.30 horas.

## ➤ INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Para mayor información relacionada a los reintegros, puede comunicarse con nosotros al **5219 0632** o por mail a **info@reintegros.org**